

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA VERINSUR, S.A., INCLUYENDO EL PROYECTO "INSTALACIÓN PARA LA GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE METAL, PLÁSTICOS, PAPEL-CARTÓN Y TEXTIL" Y EL "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS" A UBICAR EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS, SITO EN CTRA. CA-3113, KM. 13, EL PORTAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (AAI/CA/023/M1/10)

Visto el Expediente de referencia iniciado a instancia de D. Francisco Pérez Sánchez, en nombre y representación de la empresa VERINSUR, S.A., en solicitud de OTORGAMIENTO de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 30 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, el promotor obtuvo Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación para la actividad "Explotación del complejo medioambiental de Bolaños".

SEGUNDO.- En fecha 13 de octubre de 2009, el promotor presentó solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto "Instalación para la gestión y valorización de residuos de metal, plásticos, papel-cartón y textil" el cual tramita como modificación sustancial de la actividad indicada en el antecedente PRIMERO. El proyecto consiste en la ampliación de la instalación existente mediante la instalación de un centro de gestión y valorización de residuos.

A dicha solicitud se acompañó la siguiente documentación:

- Copia autenticada de los documentos acreditativos de escritura pública de poder mercantil otorgada por la mercantil VERINSUR, S.A., a favor de D. Francisco Pérez Sánchez.
- Fotocopia del resguardo del pago de la tasa según modelo 046, concepto 0062.
- Proyecto básico de autorización ambiental integrada, elaborado por el Ingeniero de Montes D. Nicolás Lucero Caro, con número de colegiado 4896 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, con fecha de 29 de septiembre de 2009.
- Estudio de impacto ambiental de fecha 2 de octubre de 2009, suscrito por D. Alberto Brey Cabello.

A requerimiento de la Delegación Provincial de fecha 19/11/2009, el promotor presentó la siguiente documentación adicional:

- 9/12/2009: Información técnica complementaria del proyecto.
- 27/04/2010:
 - Plan de Emergencia Interior según R.D. 1254/1999, redactado por D. Miguel Martín Ortuño, de fecha noviembre de 2005 (Revisión 4 de julio de 2009).
 - Listado de códigos LER correspondientes a los residuos gestionables en las instalaciones.
- 28/04/2009: Presupuesto de ejecución material de las nuevas instalaciones.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 24.c de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 18, de fecha 28 de enero de 2010 se somete el proyecto a información pública a los efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2009 se solicita al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la realización del trámite de audiencia a colindantes previsto en el artículo 29 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Durante dicho período de trámite de audiencia a colindantes no se han presentado alegaciones.

CUARTO.- Se ha realizado consulta al Departamento de Residuos y Calidad del Suelo (de la Delegación Provincial), que ha remitido informe favorable condicionado.

Asimismo en fecha 1 de julio de 2010 el Servicio de Protección Ambiental emite informe favorable relativo a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

QUINTO.- Transcurrido el periodo de la información pública, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 16/2002 y artículo 24 de la Ley 7/2007, el expediente fue remitido el día 28 de mayo de 2010 al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera no habiéndose recibido informe a la fecha de este documento.

SEXTO.- El 26 de marzo de 2010 el promotor presentó solicitud del Proyecto de Instalación de aprovechamiento de biogás en el vertedero de Bolaños exponiendo que dicha actuación fuese considerada como modificación no sustancial. La documentación pertinente ya había sido entregada el 17 de febrero de 2010 junto con una memoria descriptiva de la instalación y Resolución de la delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede a Hera Ener-G , S.L. autorización administrativa y aprobación de proyecto para una planta de aprovechamiento de biogás en el complejo medioambiental de Bolaños, en el t.m. de Jerez de la Frontera.

SÉPTIMO.- El 20 de julio de 2010 se emite Dictamen Ambiental y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, los cuales comunican por escrito que no van a presentar alegaciones.

OCTAVO.- El 27 de julio de 2010 se emite Propuesta de Resolución favorable condicionada para la actuación.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3 h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y artículo 22 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.
- SEGUNDO.- El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.
- TERCERO.- El Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 1 indica que, de acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.
- CUARTO.- La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación en su artículos 9 y 10 y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en su artículo 20 establecen que la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna actividad incluida en sus anexos deberán someterse a autorización ambiental integrada.
- QUINTO.- La actividad se encuadra en los epígrafes 5.1 y 5.4 del anexo 1 de la Ley 16/2002 y epígrafes 11.1. y 11.7 del anexo I de la Ley 7/2007, quedando incluida, por tanto, en el ámbito de aplicación de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 16/2002 y artículo 20 de la Ley 7/2007.
- SEXTO.- A la instalación de referencia le es de aplicación la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vistas la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, modificada por la *Ley 4/1999, de 13 de enero*; la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*; la *Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación*; la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera*; la *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos*; el *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas* y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

RESUELVO

Otorgar, a los efectos previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Autorización Ambiental Integrada a la empresa VERINSUR, S.A., incluyendo el proyecto "Instalación para la gestión y valorización de residuos de metal, plásticos, papel-cartón y textil" y el proyecto "Instalación de aprovechamiento de biogás" a ubicar en el complejo medioambiental de Bolaños, sito en ctra. ca-3113, km. 13, El Portal, en el termino municipal de Jerez de la Frontera:

- Proyecto, estudio de impacto y resto de documentación técnica aportados por el promotor en la tramitación del presente expediente,
- Documentación técnica aportada por el promotor para la tramitación de los expedientes especificados en el antecedente PRIMERO (excepto en lo que modifica el proyecto indicado en el punto anterior);

así como a los condicionantes establecidos con carácter adicional en los anexos que conforman el presente documento, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo I – Descripción de la instalación
- Anexo II – Condiciones Generales.
- Anexo III – Límites y condicionantes técnicos.
- Anexo IV – Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo V – Plan de Mantenimiento.
- Anexo VI – Metodología de Mediciones y Ensayos.
- Anexo VII – Informe de la Agencia Andaluza del Agua.
- Anexo VIII – Gestión de Residuos Peligrosos – Residuos Admisibles.
- Anexo VIII bis – Gestión de Residuos Peligrosos – Residuos Admisibles (Centro de Gestión y Valorización de Residuos)
- Anexo IX – Gestión de Residuos No Peligrosos – Residuos Admisibles.
- Anexo IX bis – Gestión de Residuos No Peligrosos – Residuos Admisibles (Centro de Gestión y Valorización de Residuos)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y sus modificaciones.

La Delegada Provincial
Silvia López Gallardo



ANEXO VIII : GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

✓(*) Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación			
		D15	D9	D5	R13
01	Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales				
01 03	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos.				
01 03 04*	Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros.	✓	✓		
01 03 05*	Otros estériles que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
01 03 07*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos.	✓	✓		
01 04	Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos.				
01 04 07*	Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos.	✓	✓		
01 05	Lodos y otros residuos de perforaciones.				
01 05 05*	Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos.	✓	✓		
01 05 06*	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
02	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca : residuos de la preparación y elaboración de alimentos				
02 01	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca.				
02 01 08*	Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
03	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón				
03 01	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles.				
03 01 04*	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
03 02	Residuos de los tratamientos de conservación de la madera				
03 02 01*	Conservantes de la madera orgánicos no halogenados.	✓			
03 02 02*	Conservantes de la madera organoclorados.	✓			
03 02 03*	Conservantes de la madera organometálicos.	✓	✓		
03 02 04*	Conservantes de la madera inorgánicos..	✓	✓		
03 02 05*	Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas	✓	✓		
04	Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil				
04 01	Residuos de las industrias del cuero y de la piel.				
04 01 03*	Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida.	✓			

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación			
		D15	D9	D5	R13
04 02	Residuos de la industria textil.				
04 02 14*	Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos.	✓			✓
04 02 16*	Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
04 02 19*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
05 Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón					
05 01	Residuos del refinado del petróleo.				
05 01 02*	Lodos de desalación.	✓	✓		
05 01 03*	Lodos de fondos de tanques.	✓	✓		✓
05 01 04*	Lodos de alquil ácido.	✓	✓		
05 01 05*	Derrames de hidrocarburos.	✓	✓		✓
05 01 06*	Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos.	✓	✓		✓
05 01 07*	Alquitranes ácidos.	✓	✓		
05 01 08*	Otros alquitranes.	✓	✓		
05 01 09*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
05 01 11*	Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases.	✓	✓		
05 01 12*	Hidrocarburos que contienen ácidos.	✓	✓		
05 01 15*	Arcillas de filtración usadas.	✓	✓		
05 06	Residuos del tratamiento pirolítico del carbón.				
05 06 01*	Alquitranes ácidos.	✓	✓		
05 06 03*	Otros alquitranes.	✓	✓		
05 07	Residuos de la purificación y transporte del gas natural.				
05 07 01*	Residuos que contienen mercurio.	✓	✓		
06 Residuos de procesos químicos inorgánicos					
06 01	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos.				
06 01 01*	Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso.	✓	✓		

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación			
	D15	D9	D5	R13
06 01 02* Ácido clorhídrico.	✓	✓		
06 01 03* Ácido fluorhídrico.	✓	✓		
06 01 05* Ácido nítrico y ácido nítrico.	✓	✓		
06 01 06* Otros ácidos.	✓	✓		
06 02 Residuos de la FFDU de bases.				
06 02 01* Hidróxido cálcico.	✓	✓		
06 02 03* Hidróxido amónico.	✓	✓		
06 02 04* Hidróxido potásico e hidróxido sódico.	✓	✓		
06 02 05* Otras bases.	✓	✓		
06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos.				
06 03 11* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros.	✓	✓		
06 03 13* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados.	✓	✓		
06 03 15* Óxidos metálicos que contienen metales pesados.	✓	✓		
06 04 Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 06 03.				
06 04 03* Residuos que contienen arsénico.	✓			
06 04 04* Residuos que contienen mercurio.	✓			
06 04 05* Residuos que contienen otros metales pesados.	✓	✓		
06 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes.				
06 05 02* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
06 06 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre y de procesos de desulfuración.				
06 06 02* Residuos que contienen sulfuros peligrosos.	✓	✓		
06 07 Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos.				
06 07 04* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto.	✓	✓		
06 09 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo.				
06 09 03* Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas.	✓	✓		

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

		Operación			
		D15	D9	D5	R13
LISTADO DE RESIDUOS					
06 10	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes.				
06 10 02*	Residuos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
06 13	Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría.				
06 13 01*	Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas.	✓			
06 13 02*	Carbón activo usado (excepto el código 06 07 02).	✓	✓		
06 13 05*	Hollín.	✓	✓		
07 Residuos de procesos químicos orgánicos					
07 01	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base.				
07 01 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		✓
07 01 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organo halogenados.	✓			✓
07 01 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			✓
07 01 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓			✓
07 01 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓			✓
07 01 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	✓			✓
07 01 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓	✓		
07 01 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
07 02	Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales.				
07 02 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		✓
07 02 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓			✓
07 02 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			✓
07 02 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓			✓
07 02 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓		✓
07 02 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓			✓
07 02 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓	✓		✓
07 02 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación			
		D15	D9	D5	R13
07 02 14*	Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
07 02 16*	Residuos que contienen silicatos peligrosos.	✓	✓		
07 03	Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 05 11).				
07 03 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		
07 03 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓			
07 03 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			
07 03 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓			
07 03 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓		
07 03 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓			
07 03 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓	✓		
07 03 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
07 04	Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas.				
07 04 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		
07 04 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓			
07 04 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			
07 04 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓			
07 04 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓		
07 04 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓			
07 04 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓	✓		
07 04 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
07 04 13*	Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
07 05	Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos.				
07 05 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		
07 05 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓			

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación				
		D15	D9	D5	R13	
07 05 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓				
07 05 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓				
07 05 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓			
07 05 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓		✓		
07 05 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓		✓		
07 05 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
07 05 13*	Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
07 06	Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos.					
07 06 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		✓	
07 06 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓				
07 06 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			✓	
07 06 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓				
07 06 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓		✓	
07 06 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓		✓		
07 06 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓		✓		
07 06 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
07 07	Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría.					
07 07 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.	✓	✓		✓	
07 07 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	✓				
07 07 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos.	✓			✓	
07 07 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados.	✓				
07 07 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.	✓	✓		✓	
07 07 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados.	✓		✓		
07 07 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados.	✓	✓		✓	

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación				
		D15	D9	D5	R13	
07 07 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión					
08 01	Residuos de la FFDU y del decapado o e: minación de pintura y barniz.	✓				
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓			✓	
08 01 13*	Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓			✓	
08 01 15*	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 01 19*	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 01 21*	Residuos de decapantes o desbarnizadores.	✓	✓		✓	
08 03	Residuos de la FFDU de tintas de impresión.					
08 03 12*	Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 03 14*	Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 03 16*	Residuos de soluciones corrosivas.	✓	✓		✓	
08 03 17*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 03 19*	Aceites de dispersión.	✓	✓		✓	
08 04	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización).					
08 04 09*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓			✓	
08 04 11*	Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 04 13*	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 04 15*	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
08 04 17*	Aceite de resina.	✓	✓		✓	
08 05	Residuos no especificados en otra parte del capítulo 08.					
08 05 01*	Isocianatos residuales.	✓	✓		✓	

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación			
		D15	D9	D5	R13
09	Residuos de la industria fotográfica				
09 01	Residuos de la industria fotográfica.				
09 01 01*	Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua.	✓	✓		
09 01 03*	Soluciones de revelado con disolventes.	✓	✓		
09 01 04*	Soluciones de fijado.	✓	✓		
09 01 05*	Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado.	✓	✓		
09 01 06*	Residuos que contienen plata procedentes del tratamiento in situ de residuos fotográficos.	✓	✓		
09 01 11*	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03.	✓			
09 01 13*	Residuos líquidos acuosos, procedentes de la recuperación in situ de plata, distintos de los especificados en el código 09 01 06.	✓	✓		
10	Residuos de procesos térmicos				
10 01	Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19).				
10 01 04*	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos.	✓	✓		
10 01 09*	Ácido sulfúrico.	✓	✓		
10 01 13*	Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles.	✓	✓		
10 01 14*	Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coíncineración, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 01 16*	Cenizas volantes procedentes de la coíncineración que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 01 18*	Residuos, procedentes de la depuración de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 01 20*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 01 22*	Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 02	Residuos de la industria del hierro y del acero.				
10 02 07*	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 02 11*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓
10 02 13*	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación			
	D15	D9	D5	R13
10 03 Residuos de la termometalurgia del aluminio.				
10 03 04* Escorias de la producción primaria.	✓	✓		
10 03 08* Escorias salinas de la producción secundaria.	✓	✓		
10 03 09* Granzas negras de la producción secundaria.	✓	✓		
10 03 17* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos.	✓	✓		
10 03 19* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 03 21* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 03 23* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 03 25* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 03 27* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓
10 03 29* Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 04 Residuos de la termometalurgia del plomo.				
10 04 01* Escorias de la producción primaria y secundaria.	✓	✓		
10 04 02* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria.	✓	✓		
10 04 04* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos.	✓	✓		
10 04 05* Otras partículas y polvos.	✓	✓		
10 04 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases.	✓	✓		
10 04 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.	✓	✓		
10 04 09* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓
10 05 Residuos de la termometalurgia del zinc.				
10 05 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos.	✓	✓		
10 05 05* Residuos sólidos del tratamiento de gases.	✓	✓		
10 05 06* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.	✓	✓		
10 05 08* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación				
		D15	D9	D5	R13	
10 06	Residuos de la termometalurgia del cobre.					
10 06 03*	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos.	✓	✓			
10 06 06*	Residuos sólidos del tratamiento de gases.	✓	✓			
10 06 07*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.	✓	✓			
10 06 09*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓	
10 07	Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino.					
10 07 07*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓	
10 08	Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos.					
10 08 08*	Escorias salinas de la producción primaria y secundaria.	✓	✓			
10 08 12*	Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos.	✓	✓			
10 08 15*	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 08 17*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 08 19*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites.	✓	✓		✓	
10 09	Residuos de la fundición de piezas férreas.					
10 09 09*	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 09 11*	Otras partículas que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 09 13*	Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 09 15*	Residuos de agentes indicadores de fusuración que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 10	Residuos de la fundición de piezas no férreas.					
10 10 09*	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 10 11*	Otras partículas que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 10 13*	Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
10 10 15*	Residuos de agentes indicadores de fusuración que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación			
		D15	D9	D5	R13
10 11	Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados.				
10 11 09*	Residuos, de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 11 11*	Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos).	✓	✓		
10 11 13*	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 11 15*	Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 11 17*	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 11 19*	Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 12	Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción.				
10 12 09*	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 12 11*	Residuos del vidrio que contienen metales pesados.	✓	✓		
10 13	Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados.				
10 13 12*	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
10 14	Residuos de crematorios.				
10 14 01*	Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio.	✓	✓		
11	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales ; residuos de la hidrometalurgia no férrea				
11 01	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)				
11 01 05*	Ácidos de decapado.	✓	✓		
11 01 06*	Ácidos no especificados en otra categoría.	✓	✓		
11 01 07*	Bases de decapado.	✓	✓		
11 01 08*	Lodos de fosfatación.	✓	✓		
11 01 09*	Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
11 01 11*	Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
11 01 13*	Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
11 01 15*	Eluatos y lodos, procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación			
		D15	D9	D5	R13
11 01 16*	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas.	✓	✓		
11 01 98*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
11 02	Residuos de procesos hidrometalúrgicos no férricos.				
11 02 02*	Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita).	✓	✓		
11 02 05*	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
11 02 07*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
11 03	Lodos y sólidos de procesos de temple.				
11 03 01*	Residuos que contienen cianuro	✓	✓		
11 03 02*	Otros residuos.	✓	✓		
11 05	Residuos de procesos de galvanización en caliente.				
11 05 03*	Residuos sólidos del tratamiento de gases.	✓	✓		
11 05 04*	Fundentes usados	✓	✓		
12	Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos.				
12 01	Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos.				
12 01 06*	Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones).	✓			✓
12 01 07*	Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones).	✓	✓		✓
12 01 08*	Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos.	✓			✓
12 01 09*	Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos.	✓	✓		✓
12 01 10*	Aceites sintéticos de mecanizado.	✓	✓		✓
12 01 12*	Ceras y grasas usadas.	✓	✓		✓
12 01 14*	Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
12 01 16*	Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
12 01 18*	Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites.	✓	✓		✓
12 01 19*	Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables.	✓	✓		
12 03	Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del capítulo 11).				
12 03 01*	Líquidos acuosos de limpieza.	✓	✓		✓

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

✓⁽¹⁾ Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación				
		D15	D9	D5	R13	
12 03 02*	Residuos de desengrase al vapor.	✓	✓			
13	Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)					
13 01	Residuos de aceites hidráulicos.					
13 01 01*	Aceites hidráulicos que contienen PCÉ	✓			✓	
13 01 04*	Emulsiones cloradas.	✓			✓	
13 01 05*	Emulsiones no cloradas.	✓	✓		✓	
13 01 09*	Aceites hidráulicos minerales clorados.	✓			✓	
13 01 10*	Aceites hidráulicos minerales no clorados.	✓	✓		✓	
13 01 11*	Aceites hidráulicos sintéticos.	✓	✓		✓	
13 01 12*	Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables.	✓	✓		✓	
13 01 13*	Otros aceites hidráulicos.	✓	✓		✓	
13 02	Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.					
13 02 04*	Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	✓			✓	
13 02 05*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	✓ ⁽¹⁾	✓		✓	
13 02 06*	Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	✓	✓		✓	
13 02 07*	Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	✓	✓		✓	
13 02 08*	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	✓	✓		✓	
13 03	Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor.					
13 03 01*	Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	✓			✓	
13 03 06*	Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor distintos de los especificados en el código 13 03 01.	✓			✓	
13 03 07*	Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor.	✓	✓		✓	
13 03 08*	Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor.	✓	✓		✓	
13 03 09*	Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor.	✓	✓		✓	
13 03 10*	Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor.	✓	✓		✓	
13 04	Aceites de sentinas.					
13 04 01*	Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales.	✓	✓		✓	
13 04 02*	Aceites de sentinas recogidos en muelles.	✓	✓		✓	

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

✓(*) Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año.

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación				
		D15	D9	D5	R13	
13 04 03*	Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación.	✓	✓		✓	
13 05	Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas.					
13 05 01*	Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas.	✓	✓			
13 05 02*	Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas.	✓	✓		✓	
13 05 03*	Lodos de interceptores.	✓	✓		✓	
13 05 06*	Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas.	✓	✓		✓	
13 05 07*	Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.	✓	✓		✓	
13 05 08*	Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas.	✓	✓		✓	
13 07	Residuos de combustibles líquidos.					
13 07 01*	Fuel oil y gasóleo.	✓			✓	
13 07 02*	Gasolina.	✓			✓	
13 07 03*	Otros combustibles (incluidas mezclas).	✓			✓	
13 08	Residuos de aceites no especificados en otra categoría.					
13 08 01*	Lodos o emulsiones de desalación.	✓	✓		✓	
13 08 02*	Otras emulsiones.	✓	✓		✓	
13 08 99*	Residuos no especificados en otra categoría.	✓	✓		✓	
14 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08)						
14 06	Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos.					
14 06 01*	Clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.	✓				
14 06 02*	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados.	✓	✓			
14 06 03*	Otros disolventes y mezclas de disolventes.	✓	✓		✓	
14 06 04*	Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados.	✓	✓			
14 06 05*	Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes.	✓	✓		✓	

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

✓(*) Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año.

		Operación			
		D15	D9	D5	R13
LISTADO DE RESIDUOS					
15	Residuos de envases ; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.				
15 01	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).				
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.	✓(*)		✓	
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto).	✓(*)			
15 02	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.				
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.	✓(*)		✓	
16	Residuos no especificados en otro capítulo de la lista				
16 01	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08).				
16 01 04*	Vehículos al final de su vida útil.				
16 01 07*	Filtros de aceite.	✓			
16 01 11*	Zapatillas de freno que contienen amianto.	✓		✓	
16 01 13*	Líquidos de frenos.	✓		✓	
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 01 21*	Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14.	✓		✓	
16 02	Residuos de equipos eléctricos y electrónicos.				
16 02 09*	Transformadores y condensadores que contienen PCB	✓			
16 02 10*	Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09.	✓			
16 02 11*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, CFC, HFC.	✓			
16 02 13*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	✓			
16 02 15*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	✓			
16 03	Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados.				
16 03 03*	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 03 05*	Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 05	Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados.				
16 05 04*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halógenos) que contienen sustancias peligrosas.	✓(*)			
16 05 06*	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio.	✓(*)			
16 05 07*	Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 05 08*	Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	✓		✓	

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

✓(*) Ampliación del tiempo de almacenamiento a un año

		Operación			
				D15	D9
LISTADO DE RESIDUOS					
16 06	Pilas y acumuladores.				
16 06 01*	Baterías de plomo.	✓(*)			
16 06 02*	Acumuladores de Ni-Cd.	✓		✓	
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio.	✓		✓	
16 06 06*	Electrolito de pilas y acumuladores recogido selectivamente.	✓		✓	
16 07	Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13).				
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos.	✓	✓		✓
16 07 09*	Residuos que contienen otras sustancias peligrosas.	✓	✓		✓
16 08	Catalizadores usados.				
16 08 02*	Catalizadores usados que contienen metales de transición[1] peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos.	✓		✓	
16 08 06*	Líquidos usados utilizados como catalizadores.	✓		✓	
16 08 07*	Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 09	Sustancias oxidantes.				
16 09 01*	Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico.	✓		✓	
16 09 02*	Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico.	✓		✓	
16 09 03*	Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno.	✓		✓	
16 09 04*	Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría.	✓		✓	
16 10	Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas.				
16 10 01*	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 10 03*	Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 11	Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios.				
16 11 01*	Revestimientos y refractarios a partir de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 11 03*	Otros revestimientos y refractarios, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
16 11 05*	Otros revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).				
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.				
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	✓		✓	
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	✓		✓	
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.				
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.	✓		✓	

ANEXO VIII – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación			
	D15	D9	D5	R13
17 05 05* Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.				
17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto.	✓		✓	
17 06 03* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	✓			
17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto.	✓		✓	
17 08 Materiales de construcción a partir de yeso.				
17 08 01* Materiales de construcción a partir de yeso contaminado con sustancias peligrosas.	✓	✓		
18 Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)				
18 01 Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas.				
18 01 06* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	✓	✓		
18 02 Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales.				
18 02 05* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial.				
19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos.				
19 01 05* Torta de filtración del tratamiento de gases.	✓	✓		
19 01 06* Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos.	✓	✓		
19 01 07* Residuos sólidos del tratamiento de gases.	✓	✓		
19 01 10* Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases.	✓	✓		
19 01 11* Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 01 13* Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 01 15* Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 01 17* Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 02 Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización).				
19 02 04* Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso.	✓	✓		
19 02 05* Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		
19 02 07* Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación.	✓	✓		
19 02 08* Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas	✓	✓		
19 02 09* Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas	✓	✓		

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación				
		D15	D9	D5	R13	
19 02 11*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 03	Residuos estabilizados/solidificados.					
19 03 04*	Residuos peligrosos parcialmente estabilizados.	✓	✓			
19 03 06*	Residuos peligrosos solidificados.	✓	✓			
19 04	Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación.					
19 04 02*	Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases.	✓	✓			
19 04 03*	Fase sólida no vitrificada.	✓	✓			
19 07	Lixiviados de vertedero.					
19 07 02*	Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 08	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría.					
19 08 06*	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas.	✓	✓			
19 08 07*	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones.	✓	✓			
19 08 08*	Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados.	✓	✓			
19 08 10*	Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09.	✓	✓		✓	
19 08 11*	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
19 08 13*	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
19 11	Residuos de la regeneración de aceites.					
19 11 01*	Arcillas de filtración usadas.	✓	✓			
19 11 02*	Alquitranes ácidos.	✓	✓		✓	
19 11 03*	Residuos de líquidos acuosos.	✓	✓		✓	
19 11 04*	Residuos de la limpieza de combustibles con bases.	✓	✓			
19 11 05*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 11 07*	Residuos de la depuración de efluentes gaseosos.	✓	✓			

ANEXO VIII – GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación				
		D15	D9	D5	R13	
19 12	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, pelletización) no especificados en otra categoría.					
19 12 06*	Madera que contiene sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 12 11*	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales), procedentes del tratamiento mecánico de residuos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 13	Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas.					
19 13 01*	Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
19 13 03*	Lodos de la recuperación de suelos, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
19 13 05*	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
19 13 07*	Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas	✓	✓			
20	Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.					
20 01	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01).					
20 01 13*	Disolventes.	✓			✓	
20 01 14*	Ácidos.	✓	✓			
20 01 15*	Álcalis.	✓	✓			
20 01 17*	Productos fotoquímicos.	✓	✓			
20 01 19*	Pesticidas.	✓				
20 01 21*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	✓		✓		
20 01 23*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos.	✓				
20 01 26*	Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25.	✓	✓		✓	
20 01 27*	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓		✓	
20 01 29*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas.	✓	✓			
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.	✓		✓		
20 01 35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos.	✓				
20 01 37*	Madera que contiene sustancias peligrosas.	✓	✓			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO VIII-BIS : GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES
(CENTRO DE GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS)

ANEXO VIII - BIS – GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES (CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS)

	Operación		
	R4	R5	R13
LISTADO DE RESIDUOS			
15 Residuos de envases ; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.			
15 01 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).			
15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (Envases plásticos)		✓	✓
15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (Envases metálicos)	✓		✓
15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.			
15 02 02 Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras			✓

ANEXO IX: GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

		Operación		
		R13	D9	D1
LISTADO DE RESIDUOS				
01	Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales			
01 01	Residuos de la extracción de minerales.			
01 01 01	Residuos de la extracción de minerales metálicos.			
01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos.			
01 03	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos.			
01 03 06	Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05			
01 03 08	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07			
01 03 09	Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07			
01 03 99	Residuos no especificados en otra categoría			
01 04	Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos			
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.			
01 04 09	Residuos de arena y arcillas			
01 04 10	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07.			
01 04 11	Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07			
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11			
01 04 13	Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.			
01 04 99	Residuos no especificados en otra categoría.			
01 05	Lodos y otros residuos de perforaciones			
01 05 04	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce.			
01 05 07	Lodos y residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06.			
01 05 08	Lodos y residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06.			
01 05 99	Residuos no especificados en otra categoría.			
02	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos.			
02 01	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca.			
02 01 01	Lodos de lavado y limpieza			

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
02 01 02 Residuos de tejidos de animales			✓
02 01 03 Residuos de tejidos de vegetales			✓
02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)			✓
02 01 07 Residuos de la silicultura			✓
02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08		✓	✓
02 01 10 Residuos metálicos	✓		
02 01 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
02 02 Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal.			
02 02 01 Lodos de lavado y limpieza.		✓	✓
02 02 02 Residuos de tejidos de animales			✓
02 02 03 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		✓	✓
02 02 04 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 02 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
02 03 Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas			
02 03 01 Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación		✓	✓
02 03 02 Residuos de conservantes		✓	✓
02 03 03 Residuos de la extracción con disolventes		✓	✓
02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		✓	✓
02 03 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 03 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
02 04 Residuos de la elaboración de azúcar.			
02 04 01 Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha.		✓	✓
02 04 02 Carbonato cálcico fuera de especificación		✓	✓
02 04 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 04 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
02 05 Residuos de la industria de productos lácteos.			
02 05 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		✓	✓
02 05 02 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 05 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
02 06 Residuos de la industria de panadería y pastelería			
02 06 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.		✓	✓
02 06 02 Residuos de conservantes		✓	✓
02 06 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 06 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
02 07 Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao).			
02 07 01 Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas.		✓	✓
02 07 02 Residuos de la destilación de alcoholes		✓	
02 07 03 Residuos del tratamiento químico		✓	✓
02 07 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración		✓	✓
02 07 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
02 07 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
03 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón.			
03 01 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles.			
03 01 01 Residuos de corteza y corcho.			✓
03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de particulas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04	✓	✓	
03 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.			✓
03 02 Residuos de los tratamientos de conservación de la madera			
03 02 99 Conservantes de la madera no especificados en otra categoría		✓	✓
03 03 Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón.			
03 03 01 Residuos de corteza y madera.	✓		

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
03 03 02	Lodos de leijas verdes (procedentes de la recuperación de leijas de cocción).		✓	✓
03 03 05	Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel		✓	✓
03 03 07	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón		✓	✓
03 03 09	Residuos de lodos calizos		✓	✓
03 03 10	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica		✓	✓
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10		✓	✓
03 03 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
04	Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil			
04 01	Residuos de las industrias del cuero y de la piel.			
04 01 01	Carnazas y serrajes de encalado.	✓		✓
04 01 02	Residuos de encalado.		✓	✓
04 01 04	Residuos líquidos de curtición que contienen cromo		✓	
04 01 05	Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo		✓	
04 01 06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo		✓	✓
04 01 07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo		✓	✓
04 01 08	Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes, polvo de esmerilado) que contienen cromo.			✓
04 01 09	Residuos de confección y acabado			✓
04 01 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
04 02	Residuos de la industria textil			
04 02 09	Residuos de materiales compuestos (tejidos impregnados, elastómeros, plastómeros).			✓
04 02 10	Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera).	✓	✓	✓
04 02 15	Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14		✓	✓
04 02 17	Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16.		✓	✓
04 02 20	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19		✓	✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
04 02 21 Residuos de fibras textiles no procesadas.			✓
04 02 22 Residuos de fibras textiles procesadas.			✓
04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
05 Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón			
05 01 Residuos del refinado del petróleo.			
05 01 10 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 05 01 09.		✓	✓
05 01 13 Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas		✓	✓
05 01 14 Residuos de columnas de refrigeración		✓	✓
05 01 16 Residuos que contienen azufre procedentes de la desulfuración del petróleo		✓	✓
05 01 17 Betunes		✓	✓
05 01 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
05 06 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón.			
05 06 04 Residuos de columnas de refrigeración		✓	✓
05 06 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
05 07 Residuos de la purificación y transporte del gas natural			
05 07 02 Residuos que contienen azufre		✓	✓
05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 Residuos de procesos químicos inorgánicos			
06 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos			
06 01 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 02 Residuos de la FFDU de bases.			
06 02 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos.			
06 03 14 Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13		✓	✓
06 03 16 Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
06 03 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 04	Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 06 03.			
06 04 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes.			
06 05 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02		✓	✓
06 06	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración.			
06 06 03	Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02		✓	
06 06 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 07	Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos.			
06 07 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 08	Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados.			
06 08 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 09	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo.			
06 09 02	Escorias de fósforo.		✓	✓
06 09 04	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03		✓	✓
06 09 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 10	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes.			
06 10 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 11	Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y o pacificantes.			
06 11 01	Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio.		✓	✓
06 11 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
06 13	Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría.			
06 13 03	Negro de carbono.		✓	✓
06 13 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
07	Residuos de procesos químicos orgánicos			
07 01	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base.			
07 01 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11.		✓	✓
07 01 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 02	Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales.			
07 02 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11		✓	✓
07 02 15	Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 07 02 14		✓	✓
07 02 17	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16		✓	✓
07 02 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 03	Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11).			
07 03 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11		✓	✓
07 03 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 04	Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas.			
07 04 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11.		✓	✓
07 04 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 05	Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos.			
07 05 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 05 11.		✓	✓
07 05 14	Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13		✓	✓
07 05 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 06	Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos.			
07 06 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11.		✓	✓
07 06 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
07 07	Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría.			
07 07 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11.		✓	✓
07 07 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión.			
08 01	Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz.	✓		
08 01 12	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 11	✓		
08 01 14	Lodos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 13	✓		
08 01 16	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 15	✓	✓	
08 01 18	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 17	✓	✓	
08 01 20	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 19	✓	✓	
08 01 99	Residuos no especificados en otra categoría			
08 02	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos).			
08 02 01	Residuos de arenillas de revestimiento.		✓	✓
08 02 02	Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos		✓	✓
08 02 03	Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos		✓	✓
08 02 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
08 03	Residuos de la FFDU de tintas de impresión.			
08 03 07	Lodos acuosos que contienen tinta.	✓	✓	✓
08 03 08	Residuos líquidos acuosos que contienen tinta	✓	✓	
08 03 13	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12	✓	✓	✓
08 03 15	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14	✓	✓	✓
08 03 18	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	✓	✓	✓
08 03 99	Residuos no especificados en otra categoría	✓	✓	✓
08 04	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización).			
08 04 10	Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09.		✓	✓
08 04 12	Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11		✓	✓
08 04 14	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 13		✓	✓
08 04 16	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 15		✓	✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
08 04 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
09 Residuos de la industria fotográfica			
09 01 Residuos de la industria fotográfica.			
09 01 08 Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata.			✓
09 01 10 Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores			✓
09 01 12 Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11.			✓
09 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.		✓	✓
10 Residuos de procesos térmicos			
10 01 Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19).			
10 01 01 Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04).		✓	✓
10 01 02 Cenizas volantes de carbón		✓	✓
10 01 03 Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)		✓	✓
10 01 05 Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión		✓	✓
10 01 07 Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión		✓	✓
10 01 15 Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14		✓	✓
10 01 17 Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16		✓	✓
10 01 19 Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18		✓	✓
10 01 21 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20		✓	✓
10 01 23 Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22		✓	✓
10 01 24 Arenas de lechos fluidizados		✓	✓
10 01 25 Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales eléctricas de carbón		✓	✓
10 01 26 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración		✓	✓
10 01 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 02 Residuos de la industria del hierro y del acero.			
10 02 01 Residuos del tratamiento de escorias		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
10 02 02	Escoñas no tratadas.		✓	✓
10 02 08	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07		✓	✓
10 02 10	Cascarilla de laminación		✓	✓
10 02 12	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11		✓	✓
10 02 14	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13		✓	✓
10 02 15	Otros lodos y tortas de filtración		✓	✓
10 02 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 03	Residuos de la termometalurgia del aluminio.			
10 03 02	Fragmentos de ánodos		✓	✓
10 03 05	Residuos de alúmina.		✓	✓
10 03 16	Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15		✓	✓
10 03 18	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17		✓	✓
10 03 20	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19		✓	✓
10 03 22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21		✓	✓
10 03 24	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23		✓	✓
10 03 26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25		✓	✓
10 03 28	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27		✓	✓
10 03 30	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29		✓	✓
10 03 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 04	Residuos de la termometalurgia del plomo.			
10 04 10	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 04 09.		✓	✓
10 04 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 05	Residuos de la termometalurgia del zinc.			
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria		✓	✓
10 05 04	Otras partículas y polvos		✓	✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
10 05 09 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08		✓	✓
10 05 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10		✓	✓
10 05 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 06 Residuos de la termometalurgia del cobre			
10 06 01 Escorias de la producción primaria y secundaria		✓	✓
10 06 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria		✓	✓
10 06 04 Otras partículas y polvos		✓	✓
10 06 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09		✓	✓
10 06 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 07 Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino.			
10 07 01 Escorias de la producción primaria y secundaria.		✓	✓
10 07 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria		✓	✓
10 07 03 Residuos sólidos del tratamiento de gases		✓	✓
10 07 04 Otras partículas y polvos		✓	✓
10 07 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		✓	✓
10 07 08 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07		✓	✓
10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 08 Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos.			
10 08 04 Partículas y polvo.		✓	✓
10 08 09 Otras escorias		✓	✓
10 08 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10		✓	✓
10 08 13 Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12		✓	✓
10 08 14 Fragmentos de ánodos.			
10 08 16 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15		✓	✓
10 08 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

		Operación		
		R13	D9	D1
10 08 20	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19		✓	✓
10 08 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 09	Residuos de la fundición de piezas férreas			
10 09 03	Escorias de horno		✓	✓
10 09 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05			✓
10 09 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07			✓
10 09 10	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 09 09.		✓	✓
10 09 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11		✓	✓
10 09 14	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13		✓	✓
10 09 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15		✓	✓
10 09 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 10	Residuos de la fundición de piezas no férreas.			
10 10 03	Escorias de horno		✓	✓
10 10 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05			✓
10 10 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07			✓
10 10 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09		✓	✓
10 10 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11		✓	✓
10 10 14	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13		✓	✓
10 10 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15		✓	✓
10 10 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 11	Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados			
10 11 05	Partículas y polvo		✓	✓
10 11 10	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09		✓	✓
10 11 12	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11		✓	✓
10 11 14	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 13		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
10 11 16 Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión distintos de los especificados en el código 10 11 15		✓	✓
10 11 18 Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17		✓	✓
10 11 20 Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19		✓	✓
10 11 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 12 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción			
10 12 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción		✓	✓
10 12 03 Partículas y polvo		✓	✓
10 12 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		✓	✓
10 12 06 Moldes desechados			✓
10 12 08 Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)			✓
10 12 10 Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09		✓	✓
10 12 12 Residuos del vidrioado distintos de los especificados en el código 10 12 11		✓	✓
10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes		✓	✓
10 12 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
10 13 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados.			
10 13 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción		✓	✓
10 13 04 Residuos de calcinación e hidratación de la cal		✓	✓
10 13 06 Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)		✓	✓
10 13 07 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases		✓	✓
10 13 10 Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09		✓	✓
10 13 11 Residuos de materiales compuestos a partir de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10		✓	✓
10 13 13 Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12		✓	✓
10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón		✓	✓
10 13 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
11	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea			
11 01	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización).			
11 01 10	Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09		✓	✓
11 01 12	Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11		✓	✓
11 01 14	Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13		✓	✓
11 01 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
11 02	Residuos de procesos hidrometalúrgicos no férricos			
11 02 03	Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrolisis acuosa		✓	✓
11 02 06	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05		✓	✓
11 02 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
11 05	Residuos de procesos de galvanización en caliente.			
11 05 01	Matas de galvanización.			✓
11 05 02	Cenizas de zinc		✓	✓
11 05 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
12	Residuos del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos			
12 01	Residuos del moldeo y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos.			
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férricos		✓	✓
12 01 02	Polvo y partículas de metales férricos		✓	✓
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férricos		✓	✓
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férricos		✓	✓
12 01 05	Virutas y rebabas de plástico.			✓
12 01 13	Residuos de soldadura.			✓
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14		✓	✓
12 01 17	Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16.		✓	✓
12 01 21	Muestras y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20.			✓

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

	LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
		R13	D9	D1
12 01 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
15	Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría			
15 01	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)			
15 01 02	Envases de plástico	✓		
15 01 03	Envases de madera	✓		
15 01 04	Envases metálicos	✓		
15 01 07	Envases de vidrio	✓		
15 02	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.			
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02		✓	✓
16	Residuos no especificados en otro capítulo de la lista			
16 01	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desgaste de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08).			
16 01 03	Neumáticos fuera de uso	✓		✓
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	✓		
16 01 19	Plástico	✓		
16 01 20	Vidrio.	✓		
16 01 22	Componentes no especificados en otra categoría.	✓		
16 02	Residuos de equipos eléctricos y electrónicos			
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	✓		
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15	✓		
16 03	Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados.			
16 03 04	Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03		✓	✓
16 03 06	Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05		✓	✓
16 05	Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados			
16 05 09	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 ó 16 05 08		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
16 06	Pilas y acumuladores.			
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)			✓
16 06 05	Otras pilas y acumuladores			✓
16 07	Residuos de la limpieza de sistemas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13)			
16 07 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
16 08	Catalizadores usados.			
16 08 01	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07)	✓	✓	
16 08 03	Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría		✓	
16 08 04	Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)		✓	
16 10	Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas.			
16 10 02	Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01.		✓	✓
16 10 04	Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03		✓	✓
16 11	Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios.			
16 11 02	Revestimientos y refractarios a partir de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 01.		✓	✓
16 11 04	Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03		✓	✓
16 11 06	Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05		✓	✓
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)			
17 02	Madera, vidrio y plástico.			
17 02 01	Madera	✓		
17 02 03	Plástico	✓		
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.			
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.			✓
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones).			
17 04 01	Cobre, bronce, latón.	✓		
17 04 02	Aluminio	✓		

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
17 04 03 Plomo	✓		
17 04 04 Zinc	✓		
17 04 05 Hierro y acero	✓		
17 04 06 Estaño	✓		
17 04 07 Metales mezclados	✓		
17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	✓		
17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje			
17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		✓	✓
17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05		✓	✓
17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto			
17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03			✓
17 08 Materiales de construcción a partir de yeso			
17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01			✓
17 09 Otros residuos de construcción y demolición.			
17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.			✓
18 Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)			
18 01 Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas			
18 01 07 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06.		✓	✓
18 01 09 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08		✓	✓
18 02 Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales.			
18 02 06 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05.		✓	✓
18 02 08 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07		✓	✓
19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial.			
19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos.			
19 01 12 Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13		✓	✓
19 01 16	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15		✓	✓
19 01 18	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17		✓	✓
19 01 19	Arenas de lechos fluidizados		✓	✓
19 01 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 02	Residuos de tratamientos fisico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización)			
19 02 03	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.		✓	✓
19 02 06	Lodos de tratamientos fisico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05		✓	✓
19 02 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 03	Residuos estabilizados/solidificados			
19 03 05	Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04		✓	✓
19 03 07	Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06		✓	✓
19 04	Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación.			
19 04 01	Residuos vitrificados.		✓	✓
19 04 04	Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados		✓	
19 05	Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos.			
19 05 01	Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados			✓
19 05 02	Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal			✓
19 05 03	Compost fuera de especificación			✓
19 05 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 06	Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos			
19 06 03	Licores del tratamiento anaeróbico de residuos municipales		✓	✓
19 06 04	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales		✓	✓
19 06 05	Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales		✓	✓
19 06 06	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
19 06 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 07 Lixiviados de vertedero			
19 07 03 Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02		✓	
19 08 Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría			
19 08 01 Residuos de cribado	✓	✓	✓
19 08 02 Residuos de desarenado	✓	✓	✓
19 08 05 Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas	✓	✓	✓
19 08 09 Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas, que sólo contienen aceites y grasas comestibles	✓	✓	✓
19 08 12 Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 11	✓	✓	✓
19 08 14 Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13	✓	✓	✓
19 08 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 09 Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial.			
19 09 01 Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado	✓	✓	✓
19 09 02 Lodos de la clarificación del agua	✓	✓	✓
19 09 03 Lodos de decarbonatación		✓	✓
19 09 04 Carbón activo usado	✓	✓	✓
19 09 05 Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas		✓	✓
19 09 06 Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones		✓	✓
19 09 99 Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 10 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales			
19 10 01 Residuos de hierro y acero			✓
19 10 02 Residuos no féreos			✓
19 10 04 Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintos de los especificados en el código 19 10 03.			✓
19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05		✓	✓

ANEXO IX – GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R13	D9	D1
19 11	Residuos de la regeneración de aceites			
19 11 06	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 19 11 05		✓	✓
19 11 99	Residuos no especificados en otra categoría		✓	✓
19 12	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, pelletización) no especificados en otra categoría.			
19 12 02	Metales férreos	✓		
19 12 03	Metales no férreos	✓		
19 12 07	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	✓		
19 12 09	Minerales (por ejemplo, arena, piedras)		✓	✓
19 12 12	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del trat. mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11.			✓
19 13	Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas			
19 13 02	Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01	✓	✓	✓
19 13 04	Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03		✓	✓
19 13 06	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05		✓	✓
19 13 08	Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 07		✓	✓
20	Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente			
20 01	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)			
20 01 01	Papel y cartón	✓		
20 01 02	Vidrio	✓		
20 01 25	Aceites y grasas comestibles		✓	
20 01 28	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27		✓	✓
20 01 30	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29		✓	✓
20 01 32	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31		✓	✓
20 01 36	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.			
20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	✓		
20 01 39	Plásticos	✓		
20 01 40	Metales	✓		

ANEXO IX – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R13	D9	D1
20 01 41 Residuos del deshojado de chimeneas		✓	✓
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría		✓	✓
20 02 Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)			
20 02 01 Residuos biodegradables			✓
20 02 02 Tierra y piedras		✓	✓
20 02 03 Otros residuos no biodegradables			✓
20 03 Otros residuos municipales			
20 03 01 Mezclas de residuos municipales			✓
20 03 02 Residuos de mercados			✓
20 03 03 Residuos de la limpieza viaria		✓	✓
20 03 04 Lodos de fosas sépticas		✓	✓
20 03 06 Residuos de la limpieza de alcantarillas		✓	✓
20 03 07 Residuos voluminosos	✓		✓
20 03 99 Residuos municipales no especificados en otra categoría		✓	✓

Leyenda

R13: Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).

D9: Tratamiento físico-químico no especificado en otro apartado del presente anejo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc.).

D1: Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial de Cádiz

ANEXO IX – BIS: GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES
(CENTRO DE GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS)

ANEXO IX – BIS – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES (CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS)

LISTADO DE RESIDUOS	Operación		
	R4	R5	R13
02 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca ; residuos de la preparación y elaboración de alimentos			
02 01 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca.			
02 01 10 Residuos metálicos	✓		✓
07 Residuos de procesos químicos orgánicos			
07 02 Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales.		✓	✓
07 02 13 Residuos de plástico			
15 Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.			
15 01 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).			
15 01 01 Envases de papel y cartón			✓
15 01 02 Envases de plástico	✓	✓	✓
15 01 04 Envases metálicos	✓		✓
15 01 05 Envases compuestos	✓		✓
15 01 06 Envases mezclados	✓	✓	✓
15 01 09 Envases textiles		✓	✓
15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.			
15 02 03. Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.		✓	✓
16 Residuos no especificados en otro capítulo de la lista			
16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y subcapítulos 16 06 y 16 08).			
16 01 17 Metales férreos	✓		✓
16 01 18 Metales no férreos.	✓		✓
16 01 19 Plástico		✓	✓
17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).			
17 02 Madera, vidrio y plástico.			
17 02 03 Plástico		✓	✓

ANEXO IX – BIS – GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – RESIDUOS ADMISIBLES (CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS)

LISTADO DE RESIDUOS		Operación		
		R4	R5	R13
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones)			
17 04 01	Cobre, bronce, latón.	✓		✓
17 04 02	Aluminio	✓		✓
17 04 03	Plomo	✓		✓
17 04 04	Zinc	✓		✓
17 04 05	Hierro y acero	✓		✓
17 04 06	Estaño	✓		✓
17 04 07	Metales mezclados	✓		✓
19	Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial.			
19 10	Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales			
19 10 01	Residuos de hierro y acero.	✓		✓
19 10 02	Residuos no férreos.	✓		✓
19 12	Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, pelletización) no especificados en otra categoría.			
19 12 01	Papel y cartón.			✓
19 12 02	Metales férreos	✓		✓
19 12 03	Metales no férreos	✓		✓
19 12 04	Plástico y caucho		✓	✓
19 12 08	Tejidos		✓	✓
20	Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.			
20 01	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01).			
20 01 01	Papel y cartón			✓
20 01 10	Ropa		✓	✓
20 01 11	Tejidos		✓	✓
20 01 39	Plásticos		✓	✓
20 01 40	Metales	✓		✓